MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DICTAMEN SUB UOC/S3 N° 17 /2017

Asunción, 10 de noviembre de 2017

Señor Director General:

Me dirijo a Ud. Respecto a la 1ra. RENOVACION de los CONTRATOS de Locación de Inmuebles N° 37/2015 y 38/2015 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, solicitada por el SENEPA, mediante Nota D.G.S. N° 1464/2017 de fecha 06 de octubre de 2017.

1. ANTECEDENTES

El SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO ha solicitado la 1ra. Renovación de los contratos de locación de inmuebles de acuerdo al siguiente detalle:

Cont. N°	Locador	Cantidad de Meses	Costo Unitario por Mes	Costo Total
37/2015	Elías Martínez	24 (veinticuatro)	6.875.000.-	165.000.000.-
38/2015	Teodoro Alfonso	24 (veinticuatro)	11.250.000.-	270.000.000.-

1.1. Inmueble para el SENEPA – Departamento Central.

Respecto al Contrato de arrendamiento del local para Depósito para Insecticidas, la propiedad es arrendada por el **SR. ELÍAS MARTÍNEZ**, con **RUC N° 353182-1**, el mismo corresponde a la **Finca N° 1.397, con Cte. Cte. Catastral N° 2.842**, situado en el km. 41 Ruta 1, Mcal. López, Ciudad de Ita del Departamento Central.

El procedimiento de locación inicial fue autorizado por Resolución D.G.O.C. N° 1400/2015, siendo suscrito el Contrato N° 38/2015.

Con relación al costo el mismo, no sufrirá ajuste en el monto mensual del alquiler, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato actual.

1.2. Inmueble para el SENEPA – Departamento de Presidente Hayes.

Respecto al Contrato de arrendamiento del local para Depósito para Insecticidas, la propiedad es arrendada por el **SR. TEODORO ALFONSO**, con **RUC N° 310606-3**, el mismo corresponde a la **Finca N° 12.514, con Cte. Cte. Catastral N° 71.176**, situado en la calle Ruta Transchaco, distrito de Villa Hayes, departamento de Presidente Hayes, con una superficie de 2.500 mts^2.

El procedimiento de locación inicial fue autorizado por Resolución D.G.O.C. N° 1400/2015, siendo suscrito el Contrato N° 37/2015.

Con relación al costo el mismo, no sufrirá ajuste en el monto mensual del alquiler, manteniendo las mismas condiciones establecidas en el contrato actual.

2. ANALISIS DE LAS RENOVACIONES

Corresponde establecer si la solicitud de renovación del alquiler se ajusta a las normativas vigentes comprendidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, los Procedimientos fijados por la

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DICTAMEN SUB UOC/S3 N° 17 /2017

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que la Ley de Contrataciones Públicas prevé la RENOVACION DE LOS CONTRATOS, teniendo en cuenta el Art. 47° de la Ley 2051/03 y dispone que... "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Art. 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*". En este punto cabe acotar que la presente corresponde a la 1ra. Renovación.

Finalmente, conforme a lo expuesto, se propone el inicio de proceso de la 1ra. Renovación de Contrato de locación, en base a las razones esgrimidas y estableciendo los cánones mencionadas más arriba, cuya distribución y forma de pago será determinada en el contrato respectivo.

ES NUESTRO DICTAMEN

Ing. Arnaldo González Galvan, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.